



SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONCEJO
DE FECHA 05 DE SETIEMBRE DE 2025

En la Ciudad de Ventanilla, Provincia Constitucional del Callao, a las 09:30 am, del día 05 de setiembre de 2025, se reunieron en la Sala de Regidores de la Municipalidad Distrital de Ventanilla para desarrollar la Sesión Extraordinaria de Concejo virtual y presencial bajo la presidencia del señor Alcalde, **JHOVINSON HUGO VASQUEZ OSORIO** y contando con la presencia de los siguientes Regidores Distritales:

1. **ROCIO DEL PILAR CÁCERES SABOYA.**
2. **JAIR OMAR CAVERO RAMOS.**
3. **PATRICIA MÓNICA HERRERA BARRIENTOS.**
4. **RUBÉN RETAMOZO CHÁVEZ.**
5. **SILVIA MARGARITA CHAVEZ MIÑANO.**
6. **JONAS ISAIAS VELASQUEZ BAUTISTA (Virtual).**
7. **SANTA BÁRBARA TEÓFANA SOLIS HUARACA.**
8. **JESÚS ALEXANDER CICCIA DUEÑAS (Virtual).**
9. **LUIS ENRIQUE BECERRA JIMÉNEZ (Virtual).**
10. **LUZ ESPERANZA OJEDA GONZÁLES (Virtual).**
11. **JORGE ALBERTO HUANAY ECOS.**
12. **JUAN JOSE RIOS MAQUI.**
13. **CÉSAR EDUARDO COBIÁN REATEGUI (Virtual).**



Participando como Secretario General del Concejo Municipal de Ventanilla, el Licenciado Mack Robert Ponte Silva.

CONSTATACIÓN DEL QUÓRUM

El Secretario General, luego de verificar la asistencia de los señores regidores, informa al señor Alcalde, que de acuerdo a lo normado en el artículo 31° del Reglamento Interno de Concejo, aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 016-2022/MDV, modificado por Ordenanza Municipal N° 017-2023/MDV; existe el quórum reglamentario para poder llevar a cabo la Sesión Extraordinaria de Concejo; por lo tanto, corresponde dar inicio a la Sesión Extraordinaria de Concejo.

APERTURA DE LA SESIÓN

Habiéndose constatado el quórum de Ley, señor Alcalde, **JHOVINSON HUGO VASQUEZ OSORIO**, declara iniciada la Sesión Extraordinaria de Concejo.

PUNTO DE AGENDA

1. Propuesta de suscripción de Primera Adenda al Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre el Ministerio del Interior y la Municipalidad Distrital de Ventanilla.

ORDEN DEL DÍA
PUNTO DE AGENDA

1. Propuesta de suscripción de Primera Adenda al Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre el Ministerio del Interior y la Municipalidad Distrital de Ventanilla.

El señor Alcalde invita al Regidor Rubén Retamozo Chávez, en su calidad de Presidente de la Comisión de Asuntos Legales, a fin de que informe y sustente al Concejo Municipal, seguidamente inicia su exposición el Regidor mencionando que, en esta oportunidad se presenta ante el Concejo Municipal la propuesta de suscripción de Primera Adenda al Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre el Ministerio del Interior y la Municipalidad Distrital de Ventanilla.

Como base legal se tiene a la Constitución Política del Perú y sus modificatorias, la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades y sus modificatorias el texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General aprobado por el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, el Decreto Supremo N° 042-2023-PCM, que aprobó la Política General de Gobierno para el presente mandato presidencial, el Plan Estratégico Institucional (PEI) 2019-2026 de la Municipalidad Distrital de Ventanilla aprobado con Resolución de Alcaldía N°



0153-2023/MDV-ALC, la Resolución Ministerial N° 0401-2021-IN que aprobó la Directiva N° 0004-2021-IN-OGPP "Lineamientos para la gestión de instrumentos de Cooperación Nacional e Institucional en el Sector interior", la Ordenanza Municipal N° 016-2022/MDV, del 09 de julio del 2022, que aprobó el Reglamento Interno del Concejo Municipal de Ventanilla y la Ordenanza Municipal N° 010-2021/MDV del 21 de junio del 2021, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones, modificada por la Ordenanza Municipal N° 022-2021/MDV.

El Convenio Marco suscrito entre el Ministerio del Interior y la Municipalidad Distrital de Ventanilla tiene como propósito establecer una colaboración efectiva entre ambas entidades para optimizar la operatividad de los cuerpos de seguridad por lo que, a través de la coordinación de esfuerzos, se ha logrado fortalecer las acciones de prevención y respuesta ante situaciones de emergencia; tal es así que, el Convenio Marco vigente ha permitido suscribir el "Convenio Específico de Coordinación Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de Ventanilla y la Policía Nacional del Perú para la prestación de servicios policiales extraordinarios en nuestra jurisdicción"; así como la remisión de manifestación de interés para la reparación de unidades vehiculares y reconocimiento de placa y rostros; asimismo, se debe tener presente el trabajo conjunto que se viene realizando con la Policía Nacional del Perú, respecto a los patrullajes integrados, las juntas vecinales y el Plan cerco que se vienen ejecutando en nuestra jurisdicción.



Mediante Acuerdo de Concejo N° 062-2023/MDV-CDV, de fecha 21 de julio de 2023, se aprobó y autorizó al Alcalde de la Municipalidad Distrital de Ventanilla a suscribir el Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional con el Ministerio del Interior, el mismo que fue suscrito el 05 de septiembre de 2023, y en su cláusula sétima establece una vigencia de dos (2) años, contados desde su suscripción; en la presente propuesta de la Primera Adenda, las partes acuerdan renovar la vigencia Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de Ventanilla y el Ministerio del Interior por el plazo de dos años adicionales, es decir hasta el 05 de septiembre del 2027, asimismo, las partes convenientes en señalar que los demás términos y condiciones del convenio que no hayan sido expresamente modificados por la presente adenda, mantienen plenamente su vigencia y exigibilidad por dos (2) años.

Seguidamente, se deja constancia del ingreso de la Regidora Santa Bárbara Teófana Solis Huaraca de manera presencial a la presente Sesión de Concejo.

Se cuenta con las opiniones favorables, entre otros, de la Gerencia de Seguridad Ciudadana y Gestión del Riesgo de Desastre, con el Informe de Opinión Técnica N° 003-2025/MDV-GSCYRD-CODISEC-ST, del Responsable de la Secretaría Técnica CODISEC – Ventanilla, que concluye: El convenio se enmarca dentro del principio de colaboración interinstitucional, y que su renovación permitiría sostener y reforzar los mecanismos de coordinación, planificación y acción estratégica en el distrito; el Informe N° 302-2025-MDV/GSCYGRD/SGAI, de la Subgerencia de Análisis de la Información, que concluye: Considerando que su ejecución facilita la operatividad conjunta entre la PNP y Serenazgo, permitiendo una respuesta organizada y oportuna ante situaciones que comprometen a la Seguridad Ciudadana. Además, destaca que esta articulación ha consolidado el servicio del Observatorio de Seguridad Ciudadana. Además, destaca que esta articulación ha consolidado la planificación estratégica del distrito; el Informe N° 173-2025/MDV-GSCYGRD-SGS, de la Subgerencia de Serenazgo, que concluye: El Convenio ha permitido fortalecer la operatividad del Patrullaje Integrado y articular de manera efectiva con la Policía Nacional del Perú. Asimismo, resalta que las acciones implementadas no han generado obligaciones económicas directas ni contraprestaciones entre las partes, lo que han contribuido positivamente al cumplimiento de los objetivos del convenio; se puede concluir del análisis conjunto de los informes técnicos que el Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional suscrito entre la Municipalidad Distrital de Ventanilla y el Ministerio del Interior viene cumpliendo con los objetivos establecidos y por ello la importancia de su renovación mediante la presente Adenda, para consolidar mecanismos de acción conjunta en materia de Seguridad Ciudadana.

Se cuenta con el Informe favorable de la Gerencia de Planificación Local y Presupuesto, a través del Informe N° 202-2025/MDV-GPLP-SGPI del 26 de junio del 2025, de la Subgerencia de Planificación e Inversiones, que precisa, de la revisión del expediente, concluye emitiendo opinión favorable para la renovación de la vigencia del Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional suscrito entre la Municipalidad Distrital de Ventanilla y el Ministerio del Interior y el Informe N° 1371-2025-MDV/GPLP-SGP, del 01 de julio del 2025, de la Subgerencia de Presupuesto, que concluye emitiendo opinión favorable, para la renovación de la suscripción del Convenio Marco, con la finalidad de continuar fortaleciendo la seguridad ciudadana, a través de una respuesta articulada, oportuna y sostenida en beneficio de los vecinos de Ventanilla.



Asimismo, se cuenta con el Informe El Informe N° 305-2025/MDV-GAJ, de fecha 06 de julio de 2025, expedido por la Gerencia de Asesoría Jurídica, a través del cual emite opinión favorable para la renovación del Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad distrital de Ventanilla y el Ministerio del Interior, el mismo que tendrá que ser elevado al Concejo Municipal para su aprobación y finalmente se cuenta con el Dictamen de la Comisión de Asuntos Legales y Comisión de Seguridad Ciudadana y Gestión del Riesgo de Desastre (comisión conjunta).

Señores Regidores, la presente propuesta de suscripción de la Primera Adenda es importante, porque garantiza la continuidad, actualización y legalidad de los compromisos asumidos previamente en los Convenios Específicos de cooperación, asimismo mejorar la coordinación interinstitucional, la flexibilidad frente a nuevas necesidades, optimizar recursos, con el objeto de fortalecer la seguridad ciudadana en beneficio de la población del distrito y en cumplimiento de las políticas nacionales, por lo expuesto, se pone a consideración del pleno del Concejo Municipal para su evaluación y aprobación de considerarlo oportuno.

Culminada la exposición, el señor Alcalde, hace la consulta a los señores Regidores si tienen alguna intervención sobre el punto de agenda, asimismo hace de conocimiento que al Concejo Municipal que se ha realizado reiterados pedidos al Ministerio del Interior para crear en el distrito una unidad de crimen organizado, habiéndose obtenidos informes favorables de las unidades internas del Ministerio del Interior y de la Policía Nacional del Perú, estando a la espera que se formalice para que se cree la mencionada unidad y se ha solicitado una reunión con el Ministro del Interior.

No habiendo más intervenciones, con el Dictamen de la Comisión de Asuntos Legales y la Comisión de Seguridad Ciudadana y Gestión del Riesgo de Desastre (comisión conjunta), con la dispensa del requisito de aprobación del acta, el Presidente de la Sesión dispuso someter a votación el punto, siendo aprobado por mayoría, con el voto en contra del Regidor César Eduardo Cobián Reategui, el siguiente acuerdo:

ACUERDO N° 48

ARTÍCULO 1.- APROBAR el artículo primero del Dictamen N° 07-2025/MDV-CAL-CSCyGRD de la Comisión de Asuntos Legales y la Comisión de Seguridad Ciudadana y Gestión del Riesgo de Desastre (comisión conjunta), que recomienda al Concejo Municipal la aprobación de la Primera Adenda al Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre el Ministerio del Interior y la Municipalidad Distrital de Ventanilla.

ARTÍCULO 2.- APROBAR el artículo segundo del Dictamen N° 07-2025/MDV-CAL-CSCyGRD de la Comisión de Asuntos Legales y la Comisión de Seguridad Ciudadana y Gestión del Riesgo de Desastre (comisión conjunta), que recomienda al Concejo Municipal autorizar al señor Jhovinson Hugo Vasquez Osorio, con DNI N° 43164523, Alcalde de la Municipalidad Distrital de Ventanilla a suscribir la Primera Adenda al Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre el Ministerio del Interior y la Municipalidad Distrital de Ventanilla.

Finalmente, el señor Presidente, expresa a los presentes su agradecimiento por haber asistido a la Sesión Extraordinaria de Concejo, y solicitó se dé cumplimiento al Acuerdo con la dispensa del requisito de aprobación del acta, lo que se aprobó por MAYORÍA, siendo las siendo las 09.47 a.m., dándose por finalizada la Sesión.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

JHOVINSON HUGO VASQUEZ OSORIO
ALCALDE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

Lic. AMR. MACK ROBERT PONTE SILVA
SECRETARIO GENERAL